AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Nº 14/2018

ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"**14. CONTRATACIÓN (INICIO DE EXPEDIENTE SOBRE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONTRATADA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NECESARIA PARA SU UTILIZACIÓN POR PERSONAL DE AYUNTAMIENTO).**

Se da cuenta del informe y propuesta emitido por la Sra. Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, junto con el visto bueno de la Sra. Concejal de Hacienda, justificando la necesidad de llevar a cabo la anterior contratación, por los criterios técnicos que se recogen en dicho informe-propuesta.

Comprobada esa necesidad, que es de imperativo legal, procede dar cumplimiento a lo establecido en el art. 116.1, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y adoptar por este Órgano de Contratación el oportuno acuerdo de iniciación a la previa tramitación del correspondiente expediente de licitación o contratación, y que por los diversos departamentos municipales se confeccione los pertinentes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que habrán de regir en la posterior licitación, junto con los informes de fiscalización legal y presupuestaria.

Dicha contratación se hará con cargo a la partida presupuestaria 0410 93400 22706, RC 17/29217, por un importe de 17.827,24 euros.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Iniciar la previa tramitación de expediente de contratación, quedando justificada la necesidad del contrato en base a lo recogido en la parte expositiva de este acuerdo y, de esta forma, se cumplimenta la exigencia legal de los artículos 116.1 y 28 de la mentada Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, debiendo proseguirse la tramitación conforme se establece en dicho articulado, con la incorporación al expediente de la documentación exigida en el mentado artículo 116.4.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería de Fondos."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO
(Firmado electrónicamente)

Firmado digitalmente por Juan Luis Vazquez Calvo el día 04-04-2018
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) XBratPKcNy4U+roTEzzD